

JULIA GSCHWEND
MARKUS HAGMANN
ROBERTO HAYER
ANGIE ROMERO
OLIVIER VUILLAUME
MARIA PIA TRIBELHORN

Requisitos para la concesión de un permiso de residencia en Suiza desde la perspectiva de un ciudadano de la UE/AELC

1. Hechos y cuestiones legales

En la última década Suiza se ha convertido en un país de inmigración. La razón, además de la alta calidad de vida, es la atractiva gama de empleos y condiciones laborales. Sin embargo, la inmigración desde el extranjero a Suiza requiere el cumplimiento de varias condiciones. Para poder permanecer legalmente en Suiza, se necesita un permiso de residencia. Gracias al Acuerdo sobre la Libre Circulación de Personas entre Suiza y la Unión Europea, los nacionales de la UE/AELC disfrutan de ciertas ventajas que facilitan mucho el traslado a Suiza y la obtención de un permiso de residencia.

Este memorándum aborda las siguientes cuestiones:

- ¿Qué tipos de permisos de residencia existen en Suiza?
- ¿Bajo qué condiciones reciben los nacionales de la UE/AELC un permiso de residencia?
- > ¿Cuál es la validez del permiso de residencia?

2. Cuestiones Legales

Tipos de permisos de residencia en Suiza para nacionales de la UE/AELC

Para los nacionales de la UE/AELC, Suiza dispone de los siguientes permisos de residencia:

> Permiso B UE/AELC (permiso de residencia)

El permiso B UE/AELC está destinado a las personas que permanecen en Suiza durante un período de tiempo más largo con un propósito específico, con o sin empleo remunerado. La persona tiene derecho legal a un permiso de residencia, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- 1. Para los asalariados: Contrato de trabajo con una duración mínima de un año
- Para los autónomos: Prueba de trabajo por cuenta propia (tenga en cuenta que, en el caso de las profesiones reguladas legalmente, deben cumplirse los requisitos de cualificación profesional y diplomas previstos en la legislación suiza).

La prueba puede ser proporcionada, por ejemplo, por los siguientes documentos:

 Confirmación de la caja de compensación del AVS/IV de que existe la obligación de cotizar como autónomo;

- Creación de una empresa, inscripción en el registro mercantil (posiblemente plan de negocio):
- Facturas emitidas y recibidas, presentación contable
- Contratos de trabajo con los empleados
- 3. Personas sin empleo remunerado:
 - Prueba de que la persona dispone de medios económicos suficientes para sí misma y su familia, de modo que no necesita solicitar asistencia social o prestaciones complementarias:
 - Prueba que dispone de un seguro médico para sí mismo y para los miembros de su familia que cubra todos los riesgos.

El permiso de residencia se expide por un periodo de 5 años. Si la persona sigue cumpliendo con los requisitos, puede prorrogarse por un periodo de 5 años.

> Permiso C UE/AELC (permiso de residencia permanente)

El permiso C UE/AELC se expide a las personas que residen en Suiza desde hace 5 o 10 años. Concede un derecho de residencia sin restricciones. El permiso de residencia no está sujeto a ninguna condición. La concesión del permiso de residencia permanente se rige por la Ley de Extranjería e Integración (LEI) y los correspondientes acuerdos de residencia.

- 1. El principal requisito para la concesión de un permiso de residencia es que el extranjero haya sido titular de un permiso de residencia de corta duración o de un permiso de residencia en Suiza durante un total de 10 años y que haya sido titular de un permiso de residencia sin interrupción durante los últimos 5 años (Art. 34 párr. 2 lit. a LEI).
 En virtud de los tratados de asentamiento, los nacionales de <u>Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Suecia y la AELC (Islandia, Liechtenstein y Noruega)</u> pueden solicitar un permiso de residencia permanente tras una estancia adecuada e <u>ininterrumpida de 5 años</u>.
- 2. No debe haber motivos para revocar el permiso de residencia permanente. De conformidad con el artículo 62, apartado 1, letras a. g LEI, son motivos de revocación los siguientes:
 - Hacer declaraciones falsas u ocultar hechos materiales en el procedimiento de autorización;
 - Condena a una pena privativa de libertad de larga duración o imposición de una medida penal en el sentido de los artículos 59-61 o 64 del Código Penal contra la persona que presenta la solicitud;
 - Violación significativa o repetida de la seguridad y el orden públicos en Suiza o en el extranjero o que ponga en peligro los mismos y/o la seguridad interna/externa;
 - Incumplimiento de una condición adjunta a una orden;
 - Necesidad de asistencia social de una persona a la que el solicitante tiene que cuidar;
 - Intento de obtener la nacionalidad suiza abusando de la ley [...];
 - Incumplimiento de un acuerdo de integración sin motivo justificado.
- 3. El solicitante debe cumplir los criterios de integración de acuerdo con el Art. 58a párrafo 1 de la LEI.

Los criterios de integración son:

- Respeto de la seguridad y el orden público;
- Respeto a los valores de la Constitución Federal;
- Competencias lingüísticas (escritas al menos A2 y lingüísticas al menos A));
- La participación en la vida económica o la adquisición de educación.

El permiso de establecimiento no está limitado a una duración específica. Sin embargo, si la persona permanece fuera de Suiza durante más de 6 meses sin solicitar que se mantenga el permiso de establecimiento, el mismo puede ser revocado.

> Permiso Ci UE/AELC (permiso de residencia con trabajo remunerado)

El permiso de residencia Ci UE/AELC está destinado a los miembros familiares de los funcionarios de las organizaciones gubernamentales nacionales y a los empleados de las representaciones extranjeras. La validez está limitada a la duración de la función del titular principal.

> Permiso G de la UE/AELC (permiso transfronterizo)

El permiso G está destinado a los nacionales de la UE/AELC que trabajan en Suiza pero residen en un Estado de la UE/AELC. Los viajeros transfronterizos suelen regresar al Estado de la UE/AELC todos los días. Requisitos para la concesión:

- 1. Residencia en un Estado de la UE/AELC:
- 2. Empleo en Suiza por un período indefinido de trabajo remunerado o por un período fijo de trabajo remunerado de más de un año.

La duración del permiso está vinculada a la duración del empleo remunerado.

> Permiso L de la UE/AELC (permiso de residencia de corta duración)

El permiso L UE/AELC está pensado para estancias de corta duración en Suiza (normalmente inferiores a un año). Está vinculado a un propósito específico de estancia con o sin empleo remunerado. Los nacionales de la UE/AELC tienen derecho a este permiso. Las condiciones de concesión son las siguientes:

- 1. En caso de empleo remunerado: existencia de un contrato de trabajo durante el año (más de 3 meses, pero menos de un año);
- 2. En caso de estancia con fines educativos: contrato de aprendizaje o confirmación de la institución educativa, así como prueba de que la persona dispone de medios económicos suficientes para los gastos de manutención sin solicitar asistencia social.

La duración del permiso de residencia de corta duración se limita a la duración del contrato o de la formación y expira 6 meses después de la finalización de la relación laboral. Puede ampliarse hasta una duración total inferior a 12 meses.

> Permiso S (para personas en necesidad de protección)

Según el Art. 4 de la Ley de Asilo, Suiza puede conceder protección temporal a las personas necesitadas de protección mientras estén expuestas a un grave peligro general, en particular durante

una guerra o una guerra civil, así también como en situaciones de violencia general. Para poder obtener este permiso, un determinado grupo de personas debe ser designado por el consejo federal como "personas en necesidad de protección". El permiso S concede la admisión a un grupo limitado de personas, sin tener que comprobar si cumplen los requisitos para ser calificadas como refugiados.

El permiso S no es un permiso de residencia propiamente dicho. Este da derecho a sus titulares a permanecer provisionalmente en Suiza, pero no a cruzar la frontera y regresar a Suiza. La duración de su validez no implica ningún derecho de residencia.

Excurso: Debido a los recientes acontecimientos relacionados con la guerra en Ucrania, el Consejo Federal decidió el 11 de marzo de 2022, conceder este permiso a las personas procedentes de Ucrania que soliciten protección. Gracias a esta decisión, los solicitantes de protección recibirán el mencionado permiso sin tener que someterse a un procedimiento formal de solicitud de asilo. El permiso está limitado en el tiempo y se concede mientras dure el peligro. Las personas a las que se les ha concedido el permiso S tienen derecho a traer a sus familiares directos para que se reúnan con ellos. No sólo los ciudadanos ucranianos tienen derecho a recibir el permiso S; los residentes ucranianos (no nacionales) y sus familiares que se vieron obligados a abandonar el país a causa de la guerra, también tienen derecho a recibir un permiso S. Además, deben estar en posesión de un permiso de residencia válido para Ucrania y no tener la posibilidad de regresar a su país de origen de forma segura o en absoluto. Los solicitantes que ya hayan recibido un estatus de protección en otro país de la UE, no tienen derecho a recibir un permiso S.

El Consejo Federal también ha decidido que las personas en posesión de un permiso S podrán ejercer una actividad asalariada o trabajar de forma independiente.

Permiso N (permiso para solicitantes de asilo)

Según el Art. 3 de la Ley de Asilo cualquier persona puede solicitar asilo a su entrada en un puesto fronterizo, en el control fronterizo de un aeropuerto suizo o directamente en uno de los seis centros federales de asilo con instalaciones de tramitación. Para que se le conceda el asilo, la persona solicitante debe tener el estatus de refugiado. La Secretaría de Estado de Migración (SEM) examina las solicitudes de forma individual y minuciosa en función de las circunstancias reales de cada caso.

Para obtener el estatus de refugiado, el solicitante de asilo debe poseer las siguientes características:

- La persecución de los refugiados debe ser real
- La persecución debe ser seria
- La persecución debe ser selectiva
- El tema de persecución debe ser relevante
- No se es concedida protección en el país de origen

Nacionalidad Suiza

Suiza reconoce la adquisición de la nacionalidad suiza en primer lugar por ascendencia paterna o materna (ius sanguinis), independientemente del lugar de nacimiento. Además, existe la posibilidad de adquirir la nacionalidad suiza mediante la naturalización. La naturalización ordinaria es la opción para los extranjeros que hayan vivido en Suiza durante un mínimo de 10 años y estén en posesión de un permiso C. Dependiendo del cantón en el que la persona viva y haga la solicitud, los requisitos en relación al tiempo de residencia pueden variar. El cantón de Zúrich exige que la persona haya

vivido constantemente en el mismo municipio durante al menos dos años (dentro de la duración de mínimo 10 años en Suiza. Además, la persona debe haberse integrado satisfactoriamente, estar familiarizada con las condiciones de vida suizas y no suponer una amenaza para la seguridad interior o exterior. Para las personas casadas con un ciudadano suizo o para las personas que han nacido en Suiza y pertenecen a la tercera generación de una familia de ciudadanos extranjeros que viven en Suiza, se puede aplicar a una naturalización simplificada. También existe la posibilidad de obtener la ciudadanía suiza de forma simplificada si la persona que la solicita es descendiente de ciudadanos suizos (padres/abuelos).

© REBER Abril 2022

Kontakt:

Roberto Hayer roberto.hayer@reberlaw.ch
Maria Pia Tribelhorn mariapia.tribelhorn@reberlaw.ch
REBER Rechtsanwälte/Abogados
Asylstrasse 64
8032 Zürich (Suiza)

T: + 41 44 245 44 44 F: + 41 44 245 44 45 www.reberlaw.ch
